

Modelo 193. Informativo anual (retenciones sobre rentas de capital mobiliario)

[Ver ficha online](#)

INFORMACIÓN GENERAL

Plazo de presentación Entre el 1 y el 30 de enero del año posterior al de la declaración.

Finalidad

Declarar las cantidades pagadas y retenidas en el ejercicio de la declaración. En este modelo se relacionan las rentas declaradas en el modelo 123 durante el año.

[Más información](#)

Tramitado por

- DPTO. DE HACIENDA Y FINANZAS
- Subdirección General de Gestión Tributaria
- Servicio de Gestión de Impuestos Directos

Dirigido a

Deben presentarlo quienes teniendo obligación de retener hayan pagado rendimientos de capital mobiliario.

Requisitos

Haber satisfecho rendimientos de capital mobiliario, conforme a lo establecido en el epígrafe anterior (dirigido a).

INICIO Y SOLICITUD

Formularios y modelos a presentar

Presentación de modelos en papel (modelos no rellenables en nuestra web que luego se presentan en entidades Colaboradoras o en nuestras Oficinas de atención Ciudadana) :

[Modelo 193](#)

Modalidades de solicitud

- » Internet » Presencial

Solicitud por internet

-Presentación de modelos por internet a través de [Gipuzkoataria](#) (con clave operativa o firma electrónica) enviando un fichero obtenido con el programa [Zergabidea](#)

-Editran

Identificación necesaria para la tramitación electrónica

- » Certificado y B@KQ

Oficinas de atención presencial

1º) [Entidades Colaboradoras](#)

2º) [Oficinas de Atención Ciudadana](#)

Modelo sólo disponible en internet.

NORMATIVA

[Orden Foral 1175/2012](#) de 28 de diciembre, por la que se aprueban los modelos 193 y 194, y se modifica el modelo 198.

[Orden Foral 591/2016](#), de 21 de diciembre, por la que se aprueba el modelo 196, «Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes). Retenciones e ingresos a cuenta sobre rentas y rendimientos del capital mobiliario obtenidos por la contraprestación derivada de cuentas en toda clase de instituciones financieras, incluyendo las basadas en operaciones sobre activos financieros, personas autorizadas y saldos en cuentas de toda clase de instituciones financieras. Resumen anual», y sus formas de presentación, y se modifica el modelo 193 «Resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta sobre determinados rendimientos del capital mobiliario del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y determinadas rentas del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes).

[Decreto Foral 33/2014](#), de 14 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se

modifica el Reglamento por el que se desarrollan determinadas obligaciones tributarias formales.